



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2019-00103-00.
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	Fredy Alonso Saavedra Ávila

Para resolver la solicitud impetrada por la apoderada judicial de la parte demandante, respecto de la autorización para proceder a la notificación del demandado en la dirección aportada por la EPS; se le recuerda a la doctora MARÍA CONSUELO ORDUZ SOTAQUIRÁ, que dicha autorización ya había sido avalada por el Despacho en providencia del 24 de noviembre de 2022, donde se autorizaron las direcciones carrera 6 N° 25-16 y calle 16 N° 12-07 de la población de Fusagasugá – Cundinamarca, como lugar de notificación del señor FREDY ALONSO SAAVEDRA AVILA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ